



## SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

### COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°  
122512/2891/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,  
15/07/2024**

### VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la solicitud cometido N°12407 realizada en Intranet el día 27 de Junio del 2024 del funcionario más abajo individualizado, debidamente autorizada; y la Resolución Exenta N°1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga REX N°71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

### CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, ROBERTO SALVADOR MELIN QUIDEL, Administrativo, grado 17° EUS, Contrata, del ARCHIVO REGIONAL DE LA ARAUCANIA, concurra a Identificación de Registros Documentales. El funcionario se traslada como acompañante de Carolina Nahuehual en vehículo fiscal patente LV.ZT-16 a la comuna de Angol, Desde las 08:00 a las 18:00 hrs.

### RESUELVO:

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**



1721063953609639



1721075280153





1) ROBERTO SALVADOR MELÍN QUIDEL, RUN N° 10730824-5 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de ANGOL a contar del 1 de julio de 2024 y hasta el 1 de julio de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Se solicita viatico al 40% por un día, a cargo de la Dirección Regional de la Araucanía..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1721063953609639



1721075280153

